

BASES PARA EL CONCURSO PANASONIC LUMIX G DEW TOUR

La entidad mercantil PANASONIC ESPAÑA, SUCURSAL DE PANASONIC MARKETING EUROPE GmbH (en adelante “Panasonic” o la “Organizadora”) realizará el Concurso de Vídeo LUMIX G DEW TOUR (en adelante, el “Concurso”) con el objetivo de promocionar su marca LUMIX G de fotografía, en él que podrán participar todas las personas físicas mayores de edad (18 años) que cumplan íntegramente lo dispuesto en las bases (en adelante, las “Bases”) que a continuación se detallan.

BASES

1. DURACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso comenzará el 23 de septiembre de 2017, y finalizará el 22 de octubre de 2017, a las 23.59h.

2. SUBIDA, VOTACIÓN PÚBLICA Y VALORACIÓN JURADO

En la tabla inferior aparecen las fechas de las distintas fases del Concurso, con inicio el 23 de septiembre y fin el 22 de octubre:

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
#1	Período de envío del vídeo participante (“Período de Envío”)	23 de septiembre de 2017	22 de octubre de 2017
	Período de valoración de los vídeos por el Jurado: selección de los 5 mejores	23 de octubre de 2017	2 de noviembre de 2017
#2	Votación pública de los 5 mejores vídeos	3 de noviembre de 2017	12 de noviembre de 2017
	Período de valoración por el Jurado de los 5 mejores vídeos: vídeo ganador	13 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017

3. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Concurso los skaters o filmers amateurs o aficionados con al menos 18 años cumplidos en el momento de participar (que no cuenten con marcas patrocinadoras y que no hayan percibido ganancia económica alguna con motivo de su práctica del skate). Tampoco podrán participar los empleados de la Organizadora, sus familiares hasta de tercer grado, empleados de agencias o cualquier persona que esté profesionalmente directamente relacionada con el presente Concurso. Mediante su

participación en el Concurso, los participantes manifiestan que conocen, entienden y aceptan las presentes bases y se someten al criterio de la organizadora para la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de las mismas.

4. MECÁNICA

Los participantes tendrán que entrar en www.panasonic.com/es/lumixdewtour (la "Página") durante el Período de Envío de los vídeos, seguir las indicaciones de las diferentes pantallas y facilitar la información que se les requerirá para participar, a título enunciativo: nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, dirección postal y fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa). Los usuarios tendrán que proporcionar su link de vídeo de YouTube (han de ser usuarios registrados en YouTube) donde se localiza su vídeo de participación en el Concurso. La organizadora podrá hacer preguntas opcionales, cuya respuesta no será un requisito para participar.

Antes de participar, los usuarios tendrán que aceptar las Bases de la promoción, así como garantizar que son titulares de los derechos sobre el contenido del vídeo que aportan para participar.

4.1. VÍDEO DE PARTICIPACIÓN

El vídeo participante ("Vídeo") no podrá superar los 2 min de duración (los vídeos con una duración superior a 2 minutos serán descalificados). El vídeo deberá mostrar los mejores trucos de skate del participante.

IMPORTANTE: Los trucos deberán estar dentro del nivel de cada usuario, Panasonic recomienda evitar trucos que por su complejidad impliquen peligrosidad para el participante.

El vídeo deberá cumplir las siguientes exigencias para ser admitido, de lo contrario podrá ser descalificado a discreción de la organizadora:

- Duración máxima: 2 minutos;
- Podrá incluir ruido ambiental durante la grabación, pero no se admitirá ningún sonido o audio adicional;
- Se podrán mostrar diferentes ángulos, pero cada truco se mostrará en su totalidad desde el inicio hasta el final en un solo ángulo;
- Cualquier fragmento utilizado para grabar el vídeo debe haber sido realizado en los dos últimos años;
- El vídeo debe ser original (no copia), producido por el participante, no haber sido publicado anteriormente, ni haber sido presentado a otro concurso anterior, cumplir toda la normativa aplicable, no infringir derechos de terceros ni derechos de autor o de marca.

4.2. LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN

Solo se admitirá una participación por usuario. Los participantes que pretendan usar múltiples cuentas o identidades serán descalificados.

4.3. INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS VIDEOS

Propiedad del Vídeo: El participante deberá ser el único titular del contenido del Vídeo. Cualquier persona que aparezca en el Vídeo, sea identificable o ayude en la producción del vídeo deberá garantizar sus derechos al participante. El participante deberá contar con una autorización por escrito reconociendo la transferencia de cualquier derecho de propiedad que estas personas puedan tener en el Vídeo al Participante.

Derechos del Vídeo: El participante admite que por el envío del Vídeo (y todo su contenido) al Concurso, concede a la Organizadora el derecho para reproducir y usar el Vídeo en sus canales de comunicación.

4.4. CONTENIDO DE LAS PUBLICACIONES

Panasonic se reserva el derecho de exclusión de la participación de los contenidos publicados, pudiendo eliminar de la participación en el Concurso cualquier contenido que considere inadecuado, ello sin necesidad de justificación alguna, ni indemnización de ningún tipo, en base a las normas de moderación de contenidos incluidas en las presentes bases, cuyos criterios se reproducen a continuación, a título enunciativo y no limitativo:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivos, violentos, sexistas, discriminatorios por cualquier motivo, o de cualquier modo fomenten o condonen conductas ilegales o de dudosa legalidad, violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente perjudiciales para la salud o el medioambiente.
- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice el Concurso como medio para expresar sus ideas políticas, religiosas o de otro tipo ajenas al Concurso.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o de cualquier forma pueda vulnerar derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen o puedan perjudicar de cualquier forma a Panasonic, a las marcas promocionadas y/o a las marcas vinculadas.
- Cuando el Vídeo revele información personal de terceros.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando el Vídeo incumpla las normas del Concurso de cualquier modo.
- Tampoco podrán participar aquellos elementos que utilicen o hagan referencia a logotipos o imágenes representativas de otras marcas comerciales cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia.
- En general, cuando resulten contrarios a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

4.5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El participante identificado en cada caso como el remitente del Vídeo es el único responsable del mismo. A tal efecto, dicho participante garantiza y se hace responsable ante Panasonic de que:

- El participante es el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el Vídeo y todos los elementos que contenga o, en su caso, garantiza que dispone de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización y cesión a Panasonic.
- El Vídeo no infringe ningún derecho de terceros.

Al publicar el Vídeo, el usuario cede a Panasonic los derechos para su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de actividad sobre el mismo, tanto en formato electrónico, digital, como en cualquier otro tipo de soporte. Tal cesión se produce a título gratuito, sin limitación territorial y por el plazo máximo permitido por la ley. El usuario remitente del Vídeo es el responsable del mismo y será el único responsable ante Panasonic por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada con su contenido. El usuario mantendrá indemne a Panasonic ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de sus derechos.

Panasonic se compromete a realizar un uso responsable de los contenidos aportados.

En todo caso, tratándose de Internet, Panasonic excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través de la web promocional.

5. VOTACIÓN PÚBLICA Y DECISIÓN DEL JURADO

Ver tabla inferior con las fases de votación pública y decisión del Jurado.

Tabla de selección de vídeos: Solo el ganador de la fase 2 obtendrá un premio en el Concurso. El Concurso se compone de 2 fases como se indica en la tabla inferior (así como en la tabla del punto 2 anterior). En la tabla se indica la forma de seleccionar los vídeos en cada fase:

FASE	PARA CADA FASE, SE INDICA LA FORMA DE SELECCION DE LOS VIDEOS QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE Y EL GANADOR FINAL	NUMERO DE VÍDEOS SELECCIONADOS (al final de cada fase)	% QUE CORRESPONDE A CADA SISTEMA DE VOTACIÓN (para la selección del Vídeo al final de cada fase)
#1	a) Jurado formado - Iván Torralbo y Edu Altarriba: Periodistas	5 mejores vídeos	a) 100%

	especializados (elpatin.com) - Lucho Vidales: Fotógrafo y videógrafo especializado en deportes - Txomin Ruiz de Larramendi: Fotógrafo profesional y Lumix G Expert		
#2	a) Votación pública. b) Jurado formado por los mencionados en la fase #1	1 ganador del Concurso	a) 40% b) 60%

Votación del público: La votación de los usuarios se realizará en la fase 2 (ver fechas en tabla el punto 2 anterior). Cada usuario podrá emitir un voto como máximo por cada Vídeo durante cada día del período de votación. El resultado de la puntuación del voto del público es el total de votos acumulados durante las fechas de votación pública aplicables.

Criterio del Jurado: La tabla superior indica las formas de selección y el porcentaje de atribución por cada parte a cada Vídeo para pasar de la fase 1 a la 2. En cada fase, el Jurado asignará a cada Vídeo una puntuación de 1 a 10 y aplicarán el siguiente criterio de selección (en igual medida) para llegar a la citada clasificación: a) Cumplimiento con los parámetros del Vídeo como se describe en las presentes bases; b) Méritos técnicos de los trucos realizados; c) Calidad en la grabación y edición del Vídeo, y; d) Estilo y perfección en la ejecución de los trucos.

Empate: Si hubiera algún empate después de la calificación del Jurado y la votación pública aplicable (conjuntamente “Puntuación Acumulada”), será resuelto por la clasificación del Jurado (en igual medida) por los siguientes 2 criterios: Méritos técnicos de los trucos realizados y calidad de la grabación y edición del Vídeo.

Selección de ganador alternativo: Si por cualquier motivo el premio no puede ser entregado al ganador como se ha descrito, el premio será atribuido al siguiente participante con la mayor puntuación acumulada (“Selección de ganador alternativo”).

6. PREMIO

Se entregará un (1) gran premio: una cámara LUMIX GH5 (DC-GH5L), con comercialización y garantía europea.

El ganador tendrá que tener 18 años cumplidos en el momento de adjudicación del premio.

Condiciones generales del premio: El premio no podrá ser transferido a un tercero y no se permitirá su sustitución, cambio o equivalente en efectivo. Si un ganador potencial no fuera elegible, no cumpliera con las presentes bases, renunciara al premio o no lo canjeara correctamente, el citado ganador potencial perderá el premio y se realizará una selección de ganador alternativo. Bajo el criterio de la organizadora, el premio no reclamado no será entregado. No habrá más premios que el indicado en estas bases.

7. FORMA DE CANJE DEL PREMIO

Dentro de los tres (3) días desde la fecha de finalización del Concurso se enviará un e-mail al ganador potencial para comunicarle las condiciones para canjear su premio. El ganador potencial quedará pendiente de verificación de su elegibilidad y cumplimiento de las bases por la Organizadora.

Los participantes tendrán que comprobar sus e-mails y será su responsabilidad visualizar su cuenta de e-mail para recibir correctamente cualquier comunicación de la Organizadora.

Responsabilidad del ganador: El ganador potencial será notificado por e-mail y será requerido para completar y devolver firmado (según las instrucciones) dentro de un período de tiempo establecido ("Fecha límite") una Carta de Aceptación del premio, así como cualquier otro documento que pudiera ser exigido por la organizadora.

8. FISCALIDAD DEL PREMIO

El premio del Concurso está sujeto a lo dispuesto en la normativa del Impuesto Español sobre la Renta de las Personas Físicas

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El participante acepta que Panasonic no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, Panasonic hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto. En todo caso, tratándose de Internet, Panasonic excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada con motivo de esta promoción.

10. OTRAS NORMAS

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de Panasonic en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Panasonic se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este Concurso en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. Panasonic hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

11. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los participantes autorizan y consienten que sus datos personales sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es PANASONIC ESPAÑA, SUCURSAL DE PANASONIC MARKETING EUROPE GmbH, que los utilizará para gestionar correctamente esta promoción, así como la determinación del ganador y suplentes.

Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo. Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección:

PANASONIC ESPAÑA, SUCURSAL DE PANASONIC MARKETING EUROPE GmbH, WTC Almeda Park, Pl. de la Pau s/n., Edif 8, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) o a través del formulario de contacto en <http://www.panasonic.com/es/contacto.html>

El participante que resultara ganador autoriza expresamente a Panasonic para, en su caso, dar a conocer su condición de ganador en diferentes medios, incluidos medios digitales, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

12. DERECHOS DE PUBLICIDAD

Al participar en este Concurso, cada participante autoriza a la organizadora a usar su nombre, voz e imagen en vídeo en cualquier medio de comunicación, incluyendo televisión, sin limitación territorial, internet, en comunicaciones relacionadas con el Concurso, sin necesidad de comunicación previa y sin contraprestación alguna.

13. GENERAL

Se prohíbe cualquier intento de participación de forma diferente a la descrita. Si se descubre o sospecha bajo el criterio de la Organizadora que el participante se ha registrado o intentado registrar más de una vez utilizando múltiples direcciones de e-mail, identidades, cuentas, servidores o métodos similares, todas las participaciones del citado usuario serán nulas y el participante será excluido y no podrá ganar premio alguno. Igualmente, si un participante intentara participar más de una vez. En el caso

de que se dudara de la identidad de un ganador, la participación será declarada hecha por la persona que aparece en el vídeo (sujeta al cumplimiento de estas bases). La Organizadora se reserva el derecho de excluir de la participación a cualquier individuo que, en opinión de la Organizadora, estuviera actuando en contra de las presentes bases, manipulando o actuando de forma fraudulenta o intentara perjudicar el normal funcionamiento del Concurso. Cualquier uso de métodos informáticos, automáticos, macro, programados, de terceros o similares para participar en el Concurso supondrá la anulación de cualquier intento de participación efectuado por tales métodos y la descalificación del individuo que utiliza el mismo.

ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE ESTE SITIO WEB, PÁGINA, O PERJUDICAR EL LEGÍTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTE CONCURSO ES UNA VIOLACIÓN DE ESTAS BASES, LA ORGANIZADORA SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES PERMITIDAS POR LA LEY PARA RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS DE LOS RESPONSABLES.

14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.